



ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Procesos de Gestión	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 09/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Guillermina Hernández Vázquez.	Unidad Administrativa: Dirección de Programas e Inversión.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Considerando que el ámbito actual de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: i. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo; ii. Detectar aquellos procesos operativos en los que se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño; iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos que obstaculicen la gestión para mejorar la articulación de los procesos iv. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa; v. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros: Análisis de Gabinete	



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se entenderá por Análisis de Gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

Para llevar a cabo este análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar como mínimo, la información contenida en las fuentes de información. Estos documentos serán enunciativos más no limitativos; por lo tanto, el equipo evaluador deberá recopilar la información que considere necesaria para el análisis mediante trabajo de campo; por lo que el Ente Público sujeto a evaluar deberá suministrar la información adicional solicitada.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa de Infraestructura Indígena no cumplió o capturo indebidamente en los seguimientos, sus metas establecidas para el año 2015.

Los medios de verificación de los indicadores no son los adecuados.

No se da difusión del cumplimiento de los metas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

- La población objetivo se encuentra claramente identificada en las Reglas de Operación del Programa (normatividad federal) como lo indicado en el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, lo que permite enfocar el Programa a la solución de un problema social central.
- La coordinación interinstitucional entre los actores que administran el Programa se apega a lo establecido en la normatividad aplicable (ROP).
- Los procesos del Programa cumplen con el cronograma establecido en el Convenio de Coordinación y las Reglas de Operación.
- Las metas del Programa para sus actividades cumplen con lo establecido en las Reglas de





Operación y el Convenio de coordinación celebrado entre la CDI y Gobierno del Estado. Éstas se realizaron entre los 45 días naturales establecidos en dicho Convenio.

2.2.2 Oportunidades

- Ampliación de los recursos, derivado de un mayor número de obras a realizar.
- Evitar sanciones administrativas en virtud del cumplimiento del Título Sexto de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año correspondiente.

2.2.3 Debilidades

- El Programa no presenta congruencia en la lógica vertical ni horizontal de la Matriz de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados, toda vez que las Actividades no son las suficientes, los medios de verificación no permiten monitorear o calcular el avance de los indicadores, y existe duplicidad en los objetivos de las Actividades. Esto, con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El Programa incumple con la normatividad estatal: Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, al no presentar el seguimiento pertinente al Programa Operativo Anual.
- El seguimiento a la Matriz de Indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes no presenta avances, justificando el Ente Público: “que presentarán avances a partir de marzo del 2016, asimismo los indicadores Componentes presentarán avances el último cuatrimestre del ejercicio 2015”; sin indicar la razón de ello. Incumpliendo por ende, y de nuevo con el Título Sexto de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.
- Las Reglas de Operación del Programa indican el mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios, el cual corresponde a quejas y sugerencias atendidas con domicilio en la Ciudad de México, esto es, aplica para el Programa a nivel federal, más no se adjunta evidencia de que existan mecanismos para conocer dicha percepción de la operación del Programa a nivel estatal.

2.2.4 Amenazas

- Incurrir en sanciones administrativas debido al incumplimiento de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, en lo que se refiere al



seguimiento del Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados.

- Reducción del recurso en virtud de las metas logradas.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Al término de la evaluación del ejercicio fiscal del año 2015 del Programa de Infraestructura Indígena, se concluye que existen incongruencias respecto a la normatividad federal y la operación a nivel estatal; toda vez, que el Ente Público no presenta evidencia que dé cuenta de los medios de difusión del Programa, aún y cuando estos se establecen en las Reglas de Operación del mismo. Asimismo, los mecanismos para verificar que las ayudas, subsidios, bienes y/o servicios realmente lleguen a la población que debe ser beneficiada y establecidos en las ya mencionadas ROP, no presentan evidencia de su cumplimiento a nivel estatal.

En lo que a los Procesos de Ejecución del Programa, se refiere, éstos son realizados acorde a lo previamente establecidos dentro de las Reglas de Operación y el Convenio de Coordinación celebrado entre las partes y actores encargados de administrar el Programa. Asimismo, ambas instituciones manejan sus obligaciones en tiempo y forma. A ese respecto, se da la programación, la supervisión general y ejecución de obras por contrato o administración directa, y el cierre operativo y de ejercicio de obras.

El Programa establece claramente a la población objetivo, así como a las características de las zonas que atiende. Éstas se presentan desde las Reglas Operación del Programa, y el Ente Público adjunta evidencia de que éstas son las mismas características tomadas en cuenta para la entrega de la infraestructura.

Finalmente, el Programa incumple con el Título Sexto de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, toda vez que no presenta el seguimiento pertinente a las Metas del Programa Operativo Anual, ni a la Matriz de Indicadores para Resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Rediseñar los aspectos débiles de la Matriz de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto, con el fin de hacer un uso eficiente de dichas



herramientas y lograr la congruencia en la lógica vertical y horizontal.

- Realizar el seguimiento pertinente a las metas del Programa Operativo Anual y a la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en lo dispuesto en el Título Sexto, Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo, de los Lineamientos Generales para el Ciclo Presupuestario 2015, de modo que se tenga certeza del cumplimiento de las metas y en caso contrario, se tenga su debida justificación.
- Estructurar un mecanismo que permita conocer la percepción de los beneficiarios del Programa a nivel estatal (por parte del Ejecutor), basándose en las Reglas de Operación del Programa. Esto, con el fin de implementar futuras acciones de optimización del Programa y ampliar el impacto del mismo.
- Transparentar los medios de difusión del Programa, con base en las Reglas de Operación del mismo, donde se menciona dicho tema. Esto, con el fin de establecer congruencia entre la normatividad federal y la operación a nivel estatal.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Nuñez

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Raúl Humberto Rodelo y Natalia Villanueva Pérez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada)

(627) 102.80.39



5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa de Infraestructura Indígena.	
5.2 Siglas: PROII	
5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Hacienda	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal: <input type="checkbox"/> Local: <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Secretaría de Comunicaciones y Transportes: Ing. Efraín Olivares Lira. Director General. Comisión Federal de Electricidad: Ing. Juan Carlos Rueda Salas. Presidente. Junta Central de Agua y Saneamiento: Dr. Carlos Daniel Alonso Guzmán. Presidente de la JCAS. Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas: Ing. Eduardo Esperón González. Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas: Maestra Azucena Ruiz Zúñiga. Delegada Estatal de la CDI.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s): Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Comisión Federal de Electricidad; Junta Central de Agua y Saneamiento; Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas; y Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.	
5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Prof. Miguel Ángel González García.	Unidad administrativa: Tel: 6144168222. magcdj@gmail.com.



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro (señalar):

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

6.3 Costo total de la evaluación:

\$385,714.28 pesos.

6.4 Fuente de financiamiento:

Estatal.

7. Difusión de la Evaluación:

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>